



tierra natal que abandonó llena de ilusiones y de esperanzas para seguir á su marido hace diez años.

—El célebre médico alienista belga Bulkens, espera volver el uso de la razon á la emperatriz Carlota.

**PRUSIA.**—El gobierno prusiano ha mandado formar en la bahía de Kiel, cerca de Ellerbeck, un puerto de guerra para armamento, construcción y reparación de buques.

**SUECIA.**—Escriben de Stokolmo que el rey de Suecia es completamente favorable á la alianza francesa.

**GRECIA.**—El almirante jefe de la escuadra francesa, en el Pireo, ha recibido orden del gobierno francés de ir á Candia á recoger á las familias que quieran abandonar dicha isla.

**ESTADOS UNIDOS.**—Parece tomar grandes probabilidades de éxito la candidatura del general Grant para la presidencia de los Estados Unidos. Se le suponen grandes y trascendentales planes en América, que tendrían por campo á Méjico y al Canadá. La gran reserva y el carácter taciturno del general Grant se prestan á toda clase de cálculos. Sobre ellos debe tener muy fija su vista la Europa.

—El *Correo de los Estados Unidos* dice que hay noticias del general mexicano Santa Ana, quien lejos de haber sido fusilado, como se dijo, está solo prisionero bajo palabra en Campeche. Escribe á sus amigos que su vida no corre peligro.

—Dicen de los Estados Unidos que se organizan dos expediciones filibusteras contra Méjico: una toma el nombre de *Vengadores de Maximiliano*, y otra enarbolará la bandera del general Santa Ana. Pero se espera que el presidente Johnson dé una proclama prohibiendo terminantemente expediciones de esta clase.

**ITALIA.**—Dice un periódico de París que el almirante Persano, actualmente en Velletri, se ha vuelto loco. Ellengua de la mayoría de la prensa italiana no deja duda de que van aflojándose mucho los lazos de alianza entre la Italia y la Francia. La idea de que el imperio napoleónico no consentirá nunca que Roma sea la capital de la Italia, labra profundamente en las opiniones radicales, las cuales se inclinan cada día mas en favor de la Prusia y de la Rusia, que no siendo potencias católicas, acaso mirarían con indiferencia y hasta darian su apoyo á una tentativa contra Roma á cambio de que la Italia se apartase de la Francia en las eventualidades de una conflagración europea. Ahora se va conociendo en Francia la gran falta cometida por el imperio contra la política seguida en Italia.

**TURQUÍA.**—El gobierno turco ha desterrado á diferentes puntos del interior del imperio á 70 individuos de los que fueron presos en Constantino-pla á causa de la conspiración de la joven Turquía.

—La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que la situación de Oriente toma cada día un aspecto mas amenazador y que la insurrección de Bulgaria tiene un aspecto mucho mas grave que los movimientos insurreccionales aislados de que la isla de Candia es teatro.

—Un gran incendio destruyó el dia primero de agosto en Constantinopla el antiguo palacio del ministerio de Hacienda, quemándose gran número de preciosos documentos.

**MÉJICO.**—Dicen de Méjico que una vez llegado Juarez á la capital, convocará un Congreso, al cual entregarán eventualmente sus poderes, y á quien pedirá un voto absolutorio.

—Se asegura que decididamente Juarez no quiere dejar marchar al Sr. Dano y demás individuos de la legación francesa en Méjico, á no ser que el gobierno francés pague 250 millones de francos como indemnización de guerra.

**AUSTRIA.**—La anunciada entrevista de los emperadores de Austria y Francia en Salzburgo ha producido el mejor efecto en la bolsa de Viena. La situación financiera de Austria mejora, y ya nadie piensa en aquel imperio en una reducción de los intereses de la deuda, medida considerada antes como absolutamente indispensable para salvar la Hacienda de la bancarrota.

### DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

**Paris 6.**—Las noticias de Méjico alcanzan al 13 del pasado.

El general imperialista Marquez no ha sido preso todavía.

Los generales Castellon y Otero han sido fusilados.

Canales se titula en una proclama gobernador de Tamaulipas.

**Paris 6 (por la noche).**—Asegúrase que el Congreso ecuménico está convocado oficialmente para el 8 de diciembre de 1868.

**Londres 6.**—Los poseedores de títulos de la deuda pasiva han rechazado el arreglo propuesto por el gobierno español.

**Paris 7.**—El *Moniteur* de hoy publica un telegrama del Sr. Dano, ministro francés, fechado en Méjico el 8 de julio. Dice que Porfirio Diaz, mandando en Méjico, parecía personalmente dispuesto á la moderación.

**Florencia 6.**—La *Italia* dice que el incidente provocado por la presencia del general francés Dumont en Roma, se ha terminado con la nota del *Moniteur*.

### La Abeja Montañesa.

#### SANTANDER 9 DE AGOSTO.

Difícil tarea es la de combatir errores, y mucho mas cuando ellos nacen de antiguas prácticas, é inveteradas costumbres á que suelen mostrarse tan aferrados los pueblos, sin considerar que son diametralmente opuestas á sus verdaderos intereses. Depende muchas veces esa resistencia á toda innovación de la falta de iniciativa y de la inercia y abandono de parte de las corporaciones populares que, ya sea por ignorancia, ya por otros motivos menos disculpables, no se deciden á acometer las reformas.

mas necesarias, ni saben hacerse superiores á vulgares preocupaciones, único medio de sacar á los pueblos del atraso material é intelectual en que, por regla general, se encuentran sumidos.

Si recorremos uno á uno los distritos de nuestra provincia, si examinamos con alguna atención los elementos de riqueza que encierra su suelo y los comparamos con el aspecto que presentan los pueblos, no podemos menos de reconocer que hay algún vicio radical en nuestros hábitos que sirve de remora á todo progreso, y que hace estériles todos aquellos elementos que, utilizados con inteligencia, pudieran ofrecer en breve tiempo pasmosos cuantos lisonjeros resultados.

Donde mas de relieve aparecen los efectos de la inercia que censuramos, y donde debe fijarse con preferencia la atención para poner remedio al mal que deploramos, es en el malísimo estado en que se hallan, con muy contadas excepciones, los caminos vecinales. No es menos lamentable el aspecto que ofrece el casco de las poblaciones rurales, donde jamás se ha pensado siquiera en invertir el mas pequeño recurso, ni el dedicar el mas insignificante trabajo para mejorar las condiciones higiénicas y hacer siquiera soportable la vida en unos lugares que se dejan materialmente abandonados y permanecen en estado primitivo.

Es necesario verlo para creerlo; mas lo cierto es que nada puede concebirse mas descuidado, mas insalubre y nauseabundo que el aspecto que ofrece un gran número de pueblos de nuestra provincia. Y no es todo efecto de la falta de recursos con que atender á esas primeras necesidades, pues, si bien no podrá disponerse de cuantiosas sumas para invertirlas en obras de esa especie, y aunque no deban compararse en este punto las exigencias de una grande población con las de una aldea, hay sin embargo recursos proporcionalmente suficientes para acometer las mejoras mas esenciales, siquiera aquellas que se relacionan con la salubridad, de que no puede ni debe prescindirse por ningún pretexto.

Acerca de este particular, y también sobre la necesidad de mejorar hasta donde sea posible las vías de comunicación, hemos espuesto repetidas veces nuestra opinión y nuestros deseos favorables al mejoramiento progresivo que puede operarse

en todas partes con un poco de buena voluntad de parte de las administraciones locales.

Hoy recordamos esta especie por cuanto nos consta que la celosa autoridad superior de la provincia, conocedora de algunas de las causas mas influyentes en el atraso relativo de los pueblos, y decidida á remover con mano fuerte los obstáculos que se opongan á la buena gestión de los negocios del comun, ha adoptado recientemente energicas medidas con el plausible fin de dar unidad, concierto y fuerza eficaz á los elementos con que cuentan los pueblos para salir de semejante situación, y que por falta de actividad y de celo de parte de las administraciones locales han llegado muchas veces á convertirse en causas de gran desorden y perturbación, en vez de servir para el mejoramiento y prosperidad de esas mismas localidades.

Asunto es este de gran importancia y trascendencia, que estamos resueltos á tratar con la debida estension, proponiéndonos coadyuvar de esta manera á las elevadas miras de la autoridad superior que ha tomado la iniciativa en esa senda de reformas indispensables en beneficio de los pueblos.

#### Arreglo de capellanías colativas.

(CONTINUACION.)

Art. 20. No verificándose en su respectivo plazo la entrega de los títulos, el diocesano lo pondrá en conocimiento del ministerio de Gracia y Justicia, á fin de que se ordene al promotor fiscal del juzgado, que hubiese entendido en los autos, promueva la ejecución contra las fincas responsables, con arreglo á lo dispuesto en el art. 11 del convenio, á fin de que se haga efectivo el pago, al tenor de lo prevenido en el artículo precedente.

Verificado el total pago de la redención, se librará á los interesados el correspondiente documento, para que se cancele la hipoteca sobre los bienes, y queden estos libres de ella.

El modo de levantar las cargas, hasta que lo dicho tenga efecto, se acordará por el diocesano con audiencia de los interesados.

Art. 21. Hasta tanto que se cumplan las prescripciones de los artículos siguientes, que se refieren á los negocios pendientes ante los tribunales civiles, se suspenderá el dar la posesión de los bienes adjudicados á los interesados, que todavía no hubiesen entrado en ella.

Art. 22. Tan luego como los autos pendientes se hallen en estado, el juez señalará á los interesados el término en que deben presentar los datos y hacer al diocesano las manifestaciones que procediesen, al tenor del art. 13; en la inteligencia que, de no verificarlo, el mismo diocesano proce-

derá á formar de oficio el oportun expediente instrutivo; remitiendo al intento el juez al diocesano los autos, ó los datos que este pidiese.

Art. 23. Presentada en autos la certificación del diocesano, de que trata el art. 10 del convenio, el juez procederá á lo que corresponda, con arreglo á lo dispuesto en el propio artículo; suspendiéndose, sin embargo, la entrega de los bienes adjudicados á las familias, hasta tanto que se cumpla lo establecido en los arts. 18 y 19, que son aplicables al objeto del presente: debiendo otorgarse á satisfacción del juez, con las cláusulas correspondientes, la escritura de que habla el último de dichos artículos, y consultando previamente al diocesano, por si presiriese á la escritura los parágrafos.

Art. 24. Cuando haya de procederse á la venta de bienes en pública licitación, se tendrá presente, para fijar el tipo de la subasta, lo dispuesto en el art. 19.

Art. 25. Qualquiera que sea el importe de aquellos, las escrituras y sus copias se extenderán en papel del sello noveno, y no se devengarán derechos de trasmisión de propiedad, por sustituirse en papel del Estado los bienes afectos á las cargas de qué se trata; ni el registro de la propiedad más derechos de inscripción que los establecidos para negocios de menor cuantía.

### CAPÍTULO III.

*De los patronatos laicales ó reales de legos, memorias, obras pías y otras fundaciones de la misma índole, de patronato familiar, activo ó pasivo, gravados con cargas puramente eclesiásticas; y de las de esta misma índole que afectan á bienes de dominio particular exclusivo, ó vendidos por el Estado con este gravámen, de que tratan los artículos 5.<sup>º</sup> y 7.<sup>º</sup> del convenio.*

Art. 26. Las familias que estén en posesión de los bienes adjudicados, ó sobre los que penda juicio, pertenecientes á memorias y fundaciones piadosas de todas clases, ó á patronato laical ó real de legos, gravados con cargas meramente eclesiásticas, deberán hacer al diocesano las manifestaciones documentadas que en su caso respectivo procedan, al tenor de los artículos 13 y 22 de la presente instrucción.

Art. 27. Los poseedores de bienes, que el Estado ha vendido, ó vendiese, con la obligación de levantar las cargas, puramente de carácter eclesiástico, á que están sujetos, deberán hacer al diocesano, en el término de cuatro meses, con toda la especificación conveniente, declaración de aquellas, su índole, naturaleza, objeto ó iglesia en que debieran cumplirse; expresando al propio tiempo las vencidas y no satisfechas desde la toma de posesión de la finca, y la cantidad que están dispuestas á satisfacer para cumplir tan sagrada obligación.

Art. 28. Los poseedores de bienes de dominio particular exclusivo, que en uso de la facultad que les concede el art. 7.<sup>º</sup> del convenio, quieran redimir las cargas ó gravámenes, de carácter puramente eclesiástico, deberán acudir al diocesano con los documentos correspondientes, en dicho término de cuatro meses, haciendo igual manifestación á la indicada en el artículo anterior, respecto de las cargas atrasadas, cuya redención, según el artículo citado del convenio, es obligatoria.

Art. 29. Las disposiciones de los capítulos anteriores, referentes á la graduación y apreciación de las cargas, y al modo, forma y plazos en que ha de verificarse el pago, son aplicables de la misma manera á los particulares del presente capítulo.

(Se continuará.)

### VARIADES.

#### La Filosofía española.

(Continuación.)

Enlazando la época romano-cristiana con la edad media en el orden de las ideas resplandece en *La Filosofía española* el discípulo predilecto de San Agustín y San Gerónimo, Orosio; y en pos de él vienen, el senequista San Martín Dumiense, extranjero, pero naturalizado en España, y el obispo de Cartagena, Liciniano, cuya profunda epístola á Epifanio sobre la espiritualidad de los ángeles y del alma humana, donde adelantándose á los escolásticos, asienta que esta es continente, no contenido del cuerpo, ha sido analizada recientemente por D. Fernando Balmonte en un bien escrito artículo inserto en el número 31 de *La Enseñanza*.

Las obras de los tres sábios que acabamos de mencionar pueden considerarse, en concepto del señor Vidart, como una preparación científica al advenimiento de la Escuela de Sevilla, «primera manifestación sistemática de nuestra ciencia nacional.» Son sus luminares mayores S. Leandro, S. Julian y principalmente S. Isidoro, el gran doctor de las Españas, que le dió nombre, brillante segundo término S. Eugenio, Tajon, S. Ildefonso, Valerio y S. Bráulio, y en medio de todos ellos, como expresión magnífica de la influencia y grado de perfección que alcanzaban los estudios filosóficos, *El Fuero juzgo*, en que Guizot descubre la mano de los sábios de aquel tiempo. Las elevadas consideraciones que, tirando á caracterizar la

Escuela de Sevilla ó isidoriana, espone el Sr. Vidart, constituyen uno de los trozos más notables de su libro. Ella marca á sus ojos «la necesaria transición entre los métodos ontológicos de los primeros Padres de la Iglesia, y los métodos puramente lógicos, y por tanto idealistas, de la Filosofía escolástica.» (1)

La herejía adoptacionista, de los obispos Félix, de Urgel, y Elipando, de Toledo, y los escritos de sus impugnadores, entre los cuales sentimos que el Sr. Vidart no recuerde siquiera á S. Beato de Liébana, cabeza del partido ortodoxo en aquella controversia; el *antropomorfismo*, de Hostigesis, y el *Apologético* que contra él escribió el abad Samson, «el pensador más notable de los muzárabes cordobeses,» abren el segundo período de *La Filosofía española* en la edad media.

Aquí debieran figurar también el abad Speraindeo, que compuso un excelente *Apologético contra Mahoma*, y Alvaro de Córdoba, que, á propósito de la cuestión sobre el origen del alma, «cita con frecuencia á Platón, Aristóteles, Pitágoras y «Orígenes, no siéndole desconocidas las doctrinas de los estoicos y epicúreos, que combatieron estreñamente calor en sus *Epistolas* y principalmente en la IV y V, dirigidas á Juan Hispanense,» asimismo filósofo muzárabe de mucha fama, llamado por su amigo y contemporáneo *romance dialecticæ caput*. (2) aquí los doctores españoles, que hacían la misma época lucieron en las Galias, Teodolfo, obispo de Orléans, Claudio, de Turín, y particularmente S. Prudencio Galindo, de Troyes, vigoroso refutador de las sentencias heterodoxas de Juan Escoto Erigena; (3) aquí, en fin, las escuelas clérico-monacales del Oriente de la Península, conservadoras de la tradición isidóriana, á las que, y no á las arábigas como vulgarmente se cree, debió el Papa Silvestre II (Gerberto), en sentir del Sr. Amador de los Ríos, la extraordinaria copia de conocimientos, con que ganó el honroso título de *restaurador de los estudios filosóficos y eclesiásticos*, llevando de ellas al centro de Europa la noción pura de la ciencia de la antigüedad, del todo olvidada en medio de la repugnante simonía y torpes lidiandades del siglo X.» (4)

A la Filosofía cristiana de los siglos VIII, IX y X sucede la judaico-arábiga, mucho más interesante que aquella bajo el aspecto histórico, no solo por el gran número de notables escritores que la ilustraron, sino también por su trascendental influencia en el posterior movimiento intelectual de Europa y especialmente en la formación y desarrollo de los sistemas panteístas de la edad media, del renacimiento y de los tiempos modernos. Que aquel debió de ser poderoso se infiere, por una parte, de la visible propulsión al panteísmo, de todos los filósofos árabes y judíos, ahora fuesen místicos, ahora racionalistas, originada de no admitir el dogma católico de la Trinidad, y, por otra, de la boga que sus escritos, singularmente los de Avicébrón, Maymónides y Averroes, lograron en las escuelas de la cristiandad, de la abundancia de averroistas y aficionados á la kabbala que en Italia y Alemania hubo en los siglos XV y XVI, y, finalmente, del hecho, no tan tenido en cuenta como debiera, de que, así Spinoza como David ben Pinhas, holandés el uno, italiano el otro y autores ambos del panteísmo en el siglo XVII, aunque mucho más célebre el primero, progenitor de los Schelling y de los Hegel, eran hijos de judíos españoles y estaban, por ende, muy versados en nuestra literatura y tradiciones rabínicas. Así, nos parece fundadísima la aseveración de Heinrich: *Quamvis Spinoza Cartessii principia methodo mathematica demonstrata dederit pantheismum, tamen illi non ex Cartessio didicit, sed domi huius sequeretur*. Sin este virus, derivado, no precisamente, á lo que entendemos, de las teorías de Maymónides, como Cousin pretendía, sino del espíritu general de la ciencia hebráico-hispana, es mas que probable que el cartesianismo no hubiera llegado á corromperse tanto ni tan pronto en manos del filósofo de Ámsterdam, por mas que encerrase principios dañados capaces de engendrar no menos dañados frutos. Creemos que Descartes no tanto suministró á Spinoza la materia, como la forma de su sistema.

El Sr. Vidart señala y juzga con recto y profundo criterio, auxiliado de los eruditos trabajos de Mrs. Franck, Munck, Saisset y Renan, el respetivo mérito y significación histórica de Avicébrón y Maymónides, de Avemps, Thohaf y Averroes, en su opinión los primeros filósofos de aquel período, contentándose con citar de pasada los nombres, también ilustres, sobre todo los que estampamos de cursiva, de los árabes *Ali ben Ragel*, *Ali Albucac*, *Iben Arabi*, *éBun Saigh*, y de los judíos *Jehuda ha Levi*, *Ahen-Hezra*, *Jeseph ben Caspi*, *Abraham Bibago*, *Buhta ben Joseh*, *Schem-Tob*, *Aben-Tibbon* y *Abraúvel*, algunos de los cuales, mas bien que al de que tratamos, pertenecen cronológicamente hablando, al último período de la edad media y aun á la moderna. Digamos, entre otros, *Schem-Tob ben Joseh*, insigne aristotélico del siglo XV, y su contemporáneo *Abraúvel* (*Isaac*), de quien ha escrito el malogrado Sr. Suarez Bárbara, que sería difícil decidir quién rayó mas alto, si él ó Maymónides, *lumbrera de Occidente*; digamos también el otro *Abraúvel* (*Jehuda*), mas conocido por Leon Hebreo, autor de los muy celebrados *Diálogos de amor* ó *Philosophia universal*, libro de filosofía natural y moral y de altísima teología, en donde imita á Platón y, siempre que puede, le concilia con Aristóteles, obedeciendo á la misma tendencia de que no mucho después se hizo intérprete Sebastian Foxo Morcillo;

(1) Bajo el título de *L' Ecole de Seville sous la monarchie des visigotes*, ha publicado el abate Bourret una erudita disertación. (París, 1855).

(2) *Historia crítica de la literatura española*, por Amador de los Ríos, tomo II.—*España agapórica*, tomo XI.

(3) *Ensayo histórico-apológico de la literatura española*, por Lamiñas, primera parte.—*Histoire littéraire de la France parlée religieusement de la congrégation de S. Maure*, tomo V.—*Consultorio*, también las monografías de Pedro Hyt, Stendhal-Mayer y Moller acerca de Juan Escoto Erigena.

(4) Op. cit., tomo II, pag. 268 y siguientes.

circunstancias todas que reclaman para el hijo de Isaac Abravanel uno de los lugares preferentes en los gloriosos anales de la ciencia Ibérica. (1)

Igualmente distinguido, bien que no siempre tan alto, es el que, por diversos conceptos, corresponde á Abraham ben Schemuel Chasdai y Moshé bar Nachman (siglo XII), Isaac ben La-tiph y Gerson ben Selouvich (XIII), Abr Chasdai Qresay (XV), Moshé Qorduero y Aharon Abih (XVI), Menashé ben Israel, Isaac Cardoso, Abraham Cohen de Errera ó Irira, Uriel Acosta, Samuel Silva y Orobito de Castro (XVII), y otros israelitas peninsulares de que dan larga noticia Rodríguez de Castro en el tomo I de la *Biblioteca Española* y Amador de los Ríos en los *Estudios sobre los judíos de España*. El Sr. Vidart los dejó en olvido; no por eso le haremos cargo alguno, pues en obras como la suya solo tienen cabida, y no es posible otra cosa, los personajes más descolorantes.

Menos disculpable hallamos el que no haya dedicado algún párrafo á tratar de la *kabbala*, objeto de tantas y tan sutiles disquisiciones en la España rabíñica é intimamente relacionada con las sectas filosóficas esotéricas así de la antigüedad como de los tiempos modernos; por lo cual importa muchísimo su conocimiento para poder penetrar las causas de ciertos fenómenos, á primera vista indecifrables, que, sin razón de ser aparente, ocurren de vez en cuando en el mundo, y suelen ser efecto de la oculta actividad de aquellas misteriosas asociaciones. Estrañamos tanto mas el silencio del Sr. Vidart en esta parte, cuanto que, aun sin contar con las que traen las historias generales de la Filosofía (2), brindábanle abundante y esquisito caudal de documentos acerca de dicha materia, entre otras obras, la *Kabbala denudata seu doctrina hebraeorum transcendentalis et metaphysica et theologica*, del Baron Knorr de Rosenroth, que extractó en ella diferentes tratados kabalistas de los referidos Moshé Qorduero y Abraham Cohen de Irira, *Le judaïsme devoile*, de Eisenmenger, y, mejor aun, *La kabbala*, de Adolfo Franck, gracias á la cual, dice Emilio Saisset, «la doctrina cifrada en los libros del *Zohar* y del *Sefer Icerah* ha dejado de ser un enigma.»

Nada escribe tampoco el Sr. Vidart de los sábios, por cuyo medio, la España cristiana empezó á recibir y propagar al resto de Europa la ciencia judaico-arábiga, y las formas didácticas de los orientales. Pudiera haber recordado, y lo merecía, á D. Ramón, arzobispo de Toledo, que hizo traducir del árabe al latín las obras de Aristóteles con los comentarios de Averroes, poniéndolas de esta suerte al alcance de todos los cultivadores del saber é inaugurando con eso una nueva era en la vida científica de la edad media; á Pedro Compostelano, de quien nos queda el singular poema alegórico, *De consolatione rationis*; á Pero Alfonso, judío converso, que ganó alta nombradía é influencia en las escuelas cristianas con sus *Diálogos*, su *Disciplina clericalis*, y su *De Scientia et Philosophia*, causa ocasional, sin duda, de que Judah ha Levi compusiera, en sentido opuesto, los famosos coloquios de *El Kuzari* (3), y, por último, á cierto español llamado Mauricio (4), cuyas doctrinas, probablemente inficiadas del panteísmo rabínico ó musulmán, fueron prohibidas en París, con las de Amaury de Bene ó de Chartres y David de Dinant, el año de 1215.

(Se continuará.)

### GACETILLAS.

**Teatro.**—En la función de anoche tomó parte el conocido concertista Sr. Fortuni, que en las dos piezas que tocó con arreglo al programa y en el pot-purrí de aires nacionales que añadió al citado programa, á instancia del público, arrancó numerosos y justos aplausos, siendo llamado á la escena al final de cada pieza.

Esta noche volverá el Sr. Fortuni, segun anuncia el programa que insertamos en otro lugar, á hacer nueva ostentación de sus excelentes dotes artísticas, y no dudamos que tendrá el mismo éxito brillante que el que obtuvo anoche de parte de un público que sabe apreciar en su valor el verdadero mérito.

**Pregunta suelta.**—Podremos saber, para constatar acertadamente á los muchos que lo preguntan, de cuenta de quién corre la renovación del cable colocado en los baños del Sardinero para el uso de las señoras?

El asunto es importante, acaso mas de lo que se cree, y por eso aguardamos una respuesta franca y categórica, para ahorrarlos el disgusto de tener que tratar la cuestión en otro tono.

**Vigésima amonestación.**—Si no, son veinte veces, serán ciento por lo menos, las que hemos censurado el punible desorden y los muchos escándalos que se presencian en los sitios más públicos de esta población, promovidos por una turba de chiquillos abandonados á sus malignos instintos, que se entregan á entretenimientos ruidosos y muchas veces crueles, hasta un grado repugnante.

Sin ir mas lejos, ayer tarde iba por cerca de la primera alameda un grupo no escaso de píntueros hostigando á un pobre demente con gritos descomunales, con gran algaraza y hasta con piedras, obligando á aquel desgraciado á tomar la defensiva con peligro de los que se encontraban paseando en dicho sitio.

Desearemos no volver á presenciar esos repugnantes espectáculos, y creemos que el medio de evitarlos es muy sencillo. Los agentes de la autoridad tienen en su mano el remedio que implora-

mos por honor al buen nombre de nuestra capital.

### SECCIÓN MARÍTIMA.

#### BUQUES ENTRADOS.

Vapor Vizcaino-Montañés, de 48 ts., cap. don R. Goicoechea, de Bilbao con 20 fardos bacalao y 30 atados hierro á D. D. G. Gomez: 33 bultos hierro de varias clases á D. C. Jado: vino y otros efectos para varios.

Lancha San José, de 6 ts., cap. D. M. Arrinda, de Lequeitio con flejes de castaño á D. D. Agüero.

#### BUQUES DESPACHADOS.

Bergantín Fluvia, de 168 ts., cap. D. H. Vidal, para la Habana con 1,360 barriles mayores y 310 sacos harina.

Bergantín-goleta Petra, de 86 ts., cap. D. J. Abad, para id. con 981 barriles mayores, 216 sacos harina y 30 millares cebollas.

Vapor Vizcaino Montañés, de 48 ts., cap. don R. Goicoechea, para Bilbao con cueros y otros efectos.

Goleta francesa Marie Joseph, de 58 ts., capitán Mr. Debray para Marennes con 80,000 kilogramos mineral de hierro.

Id. id. Auguste Anna, de 79 ts., cap. Mr. Mondford, para Amberes con 56,000 kilogramos mineral de calamina.

#### CAMBIOS DE HOY.

Londres á 60 dív. aceptado el 31 de julio á 50-15; al 15 de noviembre á 50-30: á 60 días vista 50-23 1/2, y á 90 dív. 50-30.

París á 8 dív. 5-23, y del 3 de octubre á 15 dísh. 5-23 1/2.

Madrid á 8 dív. 1/2 daño.

Barcelona á pf. á 8 dív. 1/8 beneficio.

Málaga á 8 dív. 3/4 daño.

Palencia á 8 dív. par.

Oviedo y Avilés á 8 dív. 3/8 daño.

Descuento de pagarés, á 7 meses 4 por 100.

Harina de 1.º á 20 rs. arroba.

#### TEATRO.

Funcion para hoy viernes.

(11.º DE ABONO.)

1.º Sinfonia.

2.º La pieza en un

